Anexo 3

RESPUESTAS Y COTIZACIONES RECIBIDAS POR PARTE DE POTENCIALES PROVEEDORES

PÚBLICA

ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.- ARINCO

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN							
Denominación del Bien o Servicio	Contratar la interventoría integral a los contratos derivados de la licitación pública cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional".						
Empresa:	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	Ciudad	BOGOTÁ	Nit:	901094289-2	Nombres y apellidos persona de	JUAN MANUEL SARMIENTO SANCHEZ
E-Mail:	propuestasarinco@gmail.com	Cargo:	COORDINADOR LICITACIONES	Tel. celular:	3143047199	Fecha:	27 de enero de 2024

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
• Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Salario Básico mes" , la tarifa IVA en las celda de la fila "Impuestos - IVA" y el costo de desplazamientos y viáticos en las celdas de la fila "Desplazamientos y viáticos"
• Los precios de la cotización deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
• Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:
Nota 1: Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior.
Nota 2: Los perfiles a cotizar corresponden a los detallados en el anexo No.1 de la FCT - Personal mínimo requerido.
Nota 3: El Factor Multiplicador corresponde al porcentaje (%) definido en la hoja denominada FACTOR MULTIPLICADOR en la cual se solicita desglosar los conceptos incluidos en el mismo.
Nota 4: El precio del mes debe corresponder únicamente al salario mes básico, lo demás debe ser contemplado en el factor multiplicador.
Nota 5: Si remite su cotización mediante el módulo de Solicitud de información a proveedores de la plataforma SECOP II, en la respuesta a la pregunta 1 debe incluir el total de la cotización de la celda "K32" . De igual forma deberá subir el presente formato a la plataforma.
Nota 6: El presupuesto del contrato de obra es estimado y dependerá de los resultados del estudio de mercado que actualmente se está adelantando por parte de la Entidad. Por lo anterior, se incluye un valor aproximado como referencia para el cotizante del proceso de interventoría.

Vigencia	**2025**
Plazo de ejecución estimado (Meses) --> (Nota 1)	**8,5 Meses**

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO (Nota 2)	Tiempo requerido en el proyecto Meses	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas	Salario mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	8,5 Meses	229,00%	50%	5	$ 8.000.000	$ 389.300.000
	Residente de Interventoría	8,5 Meses	229,00%	100%	27	$ 6.000.000	$ 3.153.330.000
	Profesional en Redes Electricas	8,5 Meses	229,00%	30%	5	$ 3.500.000	$ 102.191.250
	Profesional en redes hidrosanitarias	8,5 Meses	229,00%	30%	16	$ 3.500.000	$ 327.012.000
	Inspector SISOMA	8,5 Meses	229,00%	100%	27	$ 3.500.000	$ 1.839.442.500
	Especialista Estructural	8,5 Meses	229,00%	30%	5	$ 6.000.000	$ 175.185.000
	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programacion	8,5 Meses	229,00%	50%	4	$ 5.500.000	$ 214.115.000
	Abogado	8,5 Meses	229,00%	10%	1	$ 6.000.000	$ 11.679.000
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO							**$ 6.212.254.750**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 1.180.328.403
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS) (Nota 5)			**$ 7.392.583.153**

VALOR PROYECTADO PRESUPUESTO OBRA (informativo) **(Nota 6)**	$ 45.000.000.000
% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORÍA	**16,43%**

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Clasificación de la información: **Pública**

COTIZACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	Contratar la interventoría integral a los contratos derivados de la licitación pública cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional".

Empresa:	ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..."

No.	CONCEPTOS (Notas 1)	(%) Porcentaje
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**121,83%**
1.1.	Salarios	100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%
1.3.	Cesantía	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,17%
	Seguridad Social y Parafiscales	**36,46%**
1.6.	Salud	8,50%
1.7.	Pensión	12,00%
1.8.	ARL	6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.10.	ICBF	3,00%
1.11.	Sena	2,00%
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**3,26%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	0,40%
1.13.	Dotación (incluye elementos de bioseguridad)	2,86%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y paraficales (+) Otros		**161,55%**
2	**Gastos Administrativos**	41,78%
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	3,78%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y jurídica	4,50%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	5,00%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1	21,00%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	2,00%
2.6.	Licenciamiento de software	2,50%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato) y obligaciones tributarias	3,00%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**203,33%**
3	Utilidad	25,67%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**229,00%**

PÚBLICA

INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Denominación del Bien o Servicio	Contratar la interventoría integral a los contratos derivados de la licitación pública cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional".

Empresa:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S	Ciudad	Cartagena	Nit:	900503646-1	Nombres y apellidos persona de	Oriana Caicedo Vergara
E-Mail:	interventoriasyconsultorias@yahoo.com	Cargo:	Representante Legal	Tel. celular:	3156651620	Fecha:	27 de enero de 2025

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
• Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Salario Básico mes" , la tarifa IVA en las celda de la fila "Impuestos - IVA" y el costo de desplazamientos y viáticos en las celdas de la fila "Desplazamientos y viáticos"
• Los precios de la cotización deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
• Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:
Nota 1: Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior.
Nota 2: Los perfiles a cotizar corresponden a los detallados en el anexo No.1 de la FCT - Personal mínimo requerido.
Nota 3: El Factor Multiplicador corresponde al porcentaje (%) definido en la hoja denominada FACTOR MULTIPLICADOR en la cual se solicita desglosar los conceptos incluidos en el mismo.
Nota 4: El precio del mes debe corresponder únicamente al salario mes básico, lo demás debe ser contemplado en el factor multiplicador.
Nota 5: Si remite su cotización mediante el módulo de Solicitud de información a proveedores de la plataforma SECOP II, en la respuesta a la pregunta 1 debe incluir el total de la cotización de la celda "K32" . De igual forma deberá subir el presente formato a la plataforma.
Nota 6: El presupuesto del contrato de obra es estimado y dependerá de los resultados del estudio de mercado que actualmente se está adelantando por parte de la Entidad. Por lo anterior, se incluye un valor aproximado como referencia para el cotizante del proceso de interventoría.

Vigencia	**2025**
Plazo de ejecución estimado (Meses) --> (Nota 1)	**8,5 Meses**

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO (Nota 2)	Tiempo requerido en el proyecto Meses	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas	Salario mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	8,5 Meses	210,00%	50%	5	$ 8.000.000	$ 357.000.000
	Residente de Interventoría	8,5 Meses	210,00%	100%	27	$ 7.000.000	$ 3.373.650.000
	Profesional en Redes Electricas	8,5 Meses	210,00%	30%	5	$ 7.000.000	$ 187.425.000
	Profesional en redes hidrosanitarias	8,5 Meses	210,00%	30%	16	$ 7.000.000	$ 599.760.000
	Inspector SISOMA	8,5 Meses	210,00%	100%	27	$ 4.000.000	$ 1.927.800.000
	Especialista Estructural	8,5 Meses	210,00%	30%	5	$ 7.000.000	$ 187.425.000
	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programacion	8,5 Meses	210,00%	50%	4	$ 6.000.000	$ 214.200.000
	Abogado	8,5 Meses	210,00%	10%	1	$ 5.000.000	$ 8.925.000
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO							**$ 6.856.185.000**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 1.302.675.150
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS) (Nota 5)			**$ 8.158.860.150**

VALOR PROYECTADO PRESUPUESTO OBRA (informativo) **(Nota 6)**	$ 45.000.000.000
% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORÍA	**18,13%**

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Clasificación de la información: **Pública**

COTIZACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	Contratar la interventoría integral a los contratos derivados de la licitación pública cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional".

Empresa:	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..."

No.	CONCEPTOS (Notas 1)	(%) Porcentaje
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**121,83%**
1.1.	Salarios	100,00%
1.2.	Prima anual (legal)	8,33%
1.3.	Cesantía	8,33%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%
1.5.	Vacaciones	4,17%
	Seguridad Social y Parafiscales	**31,46%**
1.6.	Salud	8,50%
1.7.	Pensión	12,00%
1.8.	ARL	6,96%
1.9	Caja de Compensación Familiar	4,00%
1.10.	ICBF	
1.11.	Sena	
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**9,30%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	4,00%
1.13.	Dotación (incluye elementos de bioseguridad)	5,30%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y paraficales (+) Otros		**162,59%**
2	**Gastos Administrativos**	39,41%
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	2,81%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y jurídica	3,10%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	6,00%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1	9,00%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	3,00%
2.6.	Licenciamiento de software	7,50%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato) y obligaciones tributarias	8,00%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**202,00%**
3	Utilidad	8,00%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**210,00%**

PÚBLICA

SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN							
Denominación del Bien o Servicio	Contratar la interventoría integral a los contratos derivados de la licitación pública cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional".						
Empresa:	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	Ciudad	Bogotá	Nit:	900592953-8	Nombres y apellidos persona de	Maria Cristina Pico Pinzon
E-Mail:	maria.pico@lvcontadores.com	Cargo:	Auxiliar de Licitaciones	Tel. celular:	3197625774	Fecha:	17 de enero de 2025

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
• Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Salario Básico mes" , la tarifa IVA en las celda de la fila "Impuestos - IVA" y el costo de desplazamientos y viáticos en las celdas de la fila "Desplazamientos y viáticos"
• Los precios de la cotización deben ser expresados en PESOS COLOMBIANOS.
• Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Notas:
Nota 1: Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior.
Nota 2: Los perfiles a cotizar corresponden a los detallados en el anexo No.1 de la FCT - Personal mínimo requerido.
Nota 3: El Factor Multiplicador corresponde al porcentaje (%) definido en la hoja denominada FACTOR MULTIPLICADOR en la cual se solicita desglosar los conceptos incluidos en el mismo.
Nota 4: El precio del mes debe corresponder únicamente al salario mes básico, lo demás debe ser contemplado en el factor multiplicador.
Nota 5: Si remite su cotización mediante el módulo de Solicitud de información a proveedores de la plataforma SECOP II, en la respuesta a la pregunta 1 debe incluir el total de la cotización de la celda "K32" . De igual forma deberá subir el presente formato a la plataforma.
Nota 6: El presupuesto del contrato de obra es estimado y dependerá de los resultados del estudio de mercado que actualmente se está adelantando por parte de la Entidad. Por lo anterior, se incluye un valor aproximado como referencia para el cotizante del proceso de interventoría.

Vigencia	**2025**
Plazo de ejecución estimado (Meses) --> (Nota 1)	**8,5 Meses**

CATEGORÍA DE COSTO	CARGO (Nota 2)	Tiempo requerido en el proyecto Meses	Factor Multiplicador (Nota 3)	% Dedicación en el proyecto	Personas Requeridas	Salario mes básico (Nota 4)	Costo Total (Periodo de ejecución)
TALENTO HUMANO	Director de Interventoría	8,5 Meses	100,00%	50%	1	$ 2.200.000	$ 9.350.000
	Residente de Interventoría	8,5 Meses	100,00%	100%	1	$ 3.500.000	$ 29.750.000
	Profesional en Redes Electricas	8,5 Meses	100,00%	30%	1	$ 900.000	$ 2.295.000
	Profesional en redes hidrosanitarias	8,5 Meses	100,00%	30%	1	$ 850.000	$ 2.167.500
	Inspector SISOMA	8,5 Meses	100,00%	100%	1	$ 2.200.000	$ 18.700.000
	Especialista Estructural	8,5 Meses	100,00%	30%	1	$ 900.000	$ 2.295.000
	Ingeniero de Costos, Presupuestos y Programacion	8,5 Meses	100,00%	50%	1	$ 600.000	$ 2.550.000
	Abogado	8,5 Meses	100,00%	10%	1	$ 400.000	$ 340.000
VALOR TOTAL TALENTO HUMANO							**$ 67.447.500**

CATEGORÍA DE COSTO	CONCEPTO	Porcentaje %	Costo Total (Periodo de ejecución)
IMPUESTOS	IVA	19%	$ 12.815.025
TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS) (Nota 5)			**$ 80.262.525**

VALOR PROYECTADO PRESUPUESTO OBRA (informativo) **(Nota 6)**	$ 45.000.000.000
% CORRESPONDIENTE A INTERVENTORÍA	**0,18%**

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar **inscritas en el RUP**, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITUD DE COTIZACIÓN	Clasificación de la información: **Pública**

COTIZACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR

Objeto	Contratar la interventoría integral a los contratos derivados de la licitación pública cuyo objeto es: "Realizar las actividades de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas requeridas para las infraestructuras del ICBF en el territorio nacional".

Empresa:	SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS

NOTAS

Nota 1: Para la conformación del Factor Multiplicador tener en cuenta lo establecido en Art. 114 - 1. Exoneración de aportes del Estatuto Tributario: "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso..."

No.	CONCEPTOS (Notas 1)	(%) Porcentaje
1.	**Salarios y Prestaciones Sociales**	**36,50%**
1.1.	Salarios	28,00%
1.2.	Prima anual (legal)	3,00%
1.3.	Cesantía	3,00%
1.4.	Intereses de cesantía	1,00%
1.5.	Vacaciones	1,50%
	Seguridad Social y Parafiscales	**25,00%**
1.6.	Salud	6,00%
1.7.	Pensión	8,00%
1.8.	ARL	6,00%
1.9	Caja de Compensación Familiar	3,00%
1.10.	ICBF	1,00%
1.11.	Sena	1,00%
	Otros relacionados con salarios y prestaciones sociales	**7,00%**
1.12.	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, Incapacidades no cubiertas)	4,00%
1.13.	Dotación (incluye elementos de bioseguridad)	3,00%
Subtotal 1 (=) Salarios y prestaciones sociales (+) Seguridad social y paraficales (+) Otros		**68,50%**
2	**Gastos Administrativos**	16,50%
2.1.	Papeleria, correo y utiles de oficina	1,00%
2.2.	Asesoria contable, tributaria y jurídica	2,00%
2.3.	Arriendo, administración, servicios públicos y mantenimiento de oficina	3,00%
2.4.	Personal Administrativo y Profesional diferente al personal mínimo requerido solicitado en el Anexo No. 1	4,00%
2.5.	Depreciación de muebles y equipos	1,00%
2.6.	Licenciamiento de software	2,00%
2.7.	Polizas (calidad, cumplimiento, salarios, prestaciones sociales, seriedad de la oferta y demás requeridas para el perfeccionamiento y ejecución del contrato) y obligaciones tributarias	3,50%
Subtotal 2 (=) Subtotal 1 (+) Gastos Administrativos)		**85,00%**
3	Utilidad	15,00%
Total Factor Multiplicador (Subtotal 2 + Utilidad)		**100,00%**